

**EXPTE. GEX: 1979/2026**  
**Pleno Ordinario: 26-03-2026**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2026.**

En Villa del Río, a veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Jesús Morales Molina, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Francisco Javier Grande Muñoz, D<sup>a</sup>. Almudena Mantilla Pérez, D. Pedro Sánchez Collado y D. Antonio Miguel Rubio Moyano; y los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. María Soto Caro y D<sup>a</sup>. Leticia Barragán Herrera (Grupo Municipal de UNIDE), D. Francisco Jesús Jurado Riveiro, D<sup>a</sup>. Juana María Delgado Uceda, D<sup>a</sup>. Ana María Ramírez Romero y D. Miguel Ángel Jiménez Prieto (Grupo Municipal Socialista), D<sup>a</sup>. María Tabares Ramírez y D. José Manuel Cobo Urbano (Grupo Municipal IU).

Asiste el Secretario de la Corporación, D. Juan Luque Ruano, que da fe del acto y D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quórum necesario el Sr. Alcalde saludó al público asistente, así como a los que siguen esta sesión desde distintos canales, declarando abierta la sesión, pasando acto seguido a tratar los puntos que integran el siguiente Orden del Día:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (26-02-2026).**

Los Sres/as. Concejales que la poseen en borrador, la aprueban por unanimidad.

**2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.**

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**BDCF 3A55 E5AD E060 4AB6**



BDCF3A55E5ADE0604AB6

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Villa del Río ([www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es))

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 27-04-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 27-04-2026



### **3º.-DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.**

Sobre este asunto, ha sido remitido a los Sres. Concejales copia del expediente y del Decreto número 392/2026, de 19 de marzo, de aprobación de la liquidación, en el que constan los principales datos que arroja la liquidación.

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al Sr. Interventor para que de lectura a las principales magnitudes que arroja la liquidación. Asimismo informa que se cumple la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límites de endeudamiento.

Queda, por tanto, dada cuenta de la liquidación del presupuesto.

Toma la palabra la D<sup>a</sup> Juana Delgado que pide aclaración sobre el apartado de remanente de tesorería, en las deudas pendientes de cobro que suman 1.081.000 € nos podía explicar a qué correspondería.

Responde D. Enrique Barrionuevo que dice, eso es principalmente de impuestos, los corrientes son los del año, los cerrados los del año anterior.

Pregunta D. Juana Delgado que si de esta de estas cantidades podemos saber aproximadamente cuáles podrían ser cobradas y cuáles no.

Contesta D. Enrique Barrionuevo que dice que están descontadas las de dudoso cobro. Es que no puedo entrar en el expediente.

Esos son las que se consideran de dudoso en los porcentajes que dice la ley que deben de considerarse y eso se descuenta. No se tienen en consideración porque o por el tiempo que llevan sin cobrarse o por alguna otra circunstancia se ve complicado cobrarla.

Pregunta la D<sup>a</sup>. Juana Delgado por el exceso de financiación afectada que es de 2,400,000 € aproximadamente

Responde D. Enrique Barrionuevo que principalmente subvenciones y también está los 700,000 que van a ir destinados a la biblioteca de venta de los olivos.

### **4º.-RATIFICACIÓN DECRETO PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES.**

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**BDCF 3A55 E5AD E060 4AB6**



BDCF3A55E5ADE0604AB6

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Villa del Río ([www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es))

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 27-04-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 27-04-2026



El Sr. Alcalde-presidente da lectura al decreto para su ratificación.

"...D. **JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE EXCMO. DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA).**

**DECRETO.**-Por el que se solicita la participación de este Ayuntamiento en el Plan de actuaciones de emergencia para la reparación de caminos rurales impulsado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía CONSIDERANDO QUE la Orden de 3 de marzo de 2026 que regula estas actuaciones establece que los Ayuntamientos interesados deben comunicar los daños detectados en caminos rurales en un plazo máximo de cinco días hábiles desde su publicación.

**RESULTANDO QUE** este Plan se pone en marcha tras la declaración de desastre natural por parte del Consejo de Gobierno el pasado 18 de febrero de 2026, debido a las borrascas encadenadas que afectaron a Andalucía entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026, causando daños en infraestructuras agrarias y caminos rurales.

Vistas las facultades que me otorga el art.21 de la LRBRL 7/85, resuelvo:

**PRIMERO.**-Solicitar la participación de este Ayuntamiento en el en citado Plan y remitir la comunicación oficial de daños, requisito necesario para que la Junta de Andalucía pueda ejecutar las actuaciones de reparación.

**SEGUNDO.**-Incluir los siguientes caminos de titularidad Municipal, de dominio público y afectos a uso agrícola y que presentan su total disponibilidad:

-SAN FELIPE: referencia catastral 14066A003090130000YL  
metros lineales 177,99 m.

-EL CAÑETEJO: referencia catastral 114066A004090050000YS  
metros lineales 379,12m.

**TERCERO.**- Dar traslado de esta Resolución al Pleno Corporativo a efectos de su ratificación en la próxima sesión ordinaria a celebrar el 26 de marzo..."

Finalizada la lectura de éste se procedió por el Sr. Alcalde-Presidente a explicar detalladamente el contenido del Plan, y del estado en que se encuentran los dos caminos propuestos para su reparación.

Sometida la ratificación del decreto a votación, el mismo fue aprobado por unanimidad.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**BDCF 3A55 E5AD E060 4AB6**



BDCF3A55E5ADE0604AB6

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Villa del Río ([www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es))

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 27-04-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 27-04-2026

**5º.-PROPUESTA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE D. FRANCISCO JAVIER LUNA MANTAS, D<sup>a</sup>. MARÍA CENTELLA ZAMORA, D<sup>a</sup>. SALOMÉ SÁNCHEZ COLLADO COMO CRONISTAS OFICIALES DE LA VILLA.**

El Sr. Alcalde-presidente da lectura a la propuesta.

**"PROPUESTA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE D. FRANCISCO JAVIER LUNA MANTAS, D<sup>a</sup>. MARÍA CENTELLA ZAMORA, D<sup>a</sup>. SALOMÉ SÁNCHEZ COLLADO COMO CRONISTAS OFICIALES DE LA VILLA**

El Ayuntamiento de Villa del Río, en su compromiso permanente con la conservación, difusión y puesta en valor de la historia, las tradiciones y la identidad cultural de nuestro pueblo, ha defendido a lo largo de los años la necesidad de reconocer y fortalecer la figura del Cronista Oficial de la Villa, garante de la memoria colectiva y testigo fiel de los hechos y acontecimientos que conforman la vida municipal.

La labor del Cronista en cada localidad es un arduo trabajo que con acierto trata de aunar una pasión desmedida por todo lo relacionado con las actividades del ser humano en un lugar concreto a lo largo de los siglos, con el amor propio y el sentimiento de pertenencia y orgullo a una localidad concreta. El Cronista es una figura honorífica no remunerada que actuando en la sombra y trabajando en condiciones a veces sumamente difíciles, saca a la luz y da a conocer todo cuanto atesora su respectivo pueblo, su rica y variada historia, su patrimonio histórico-artístico, sus costumbres y tradiciones, su gastronomía, paisajes, etc.

**CONSIDERANDO.-** que D. Francisco Javier Luna Mantas, D<sup>a</sup>. María Centella Zamora y D<sup>a</sup>. Salomé Sánchez Collado reúnen las competencias que un cronista oficial asume y pone en práctica como:

- Investigar y divulgar el pasado de su localidad, implicando la recopilación y estudio de datos históricos, así como la publicación de trabajos que reflejen la evolución y acontecimientos relevantes del municipio.
- Recopilar datos y documentos del tiempo presente, encargándose de documentar hechos actuales que puedan ser significativos para la interpretación futura de la realidad local.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**BDCF 3A55 E5AD E060 4AB6**



BDCF3A55E5ADE0604AB6

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Villa del Río ([www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es))

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 27-04-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 27-04-2026

- Colaborar con el Ayuntamiento en la emisión de opiniones y consultas sobre temas relacionados con la historia y cultura del municipio, y participe en actos públicos de relevancia local.

**CONSIDERANDO.-** que la figura del Cronista Oficial es designada por el Ayuntamiento, que otorga este título honorífico a personas que se han distinguido en la investigación y difusión de la historia y cultura locales.

Por lo expuesto, se propone que por la comisión informativa se informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el nombramiento de D. Francisco Javier Luna Mantas, D<sup>a</sup>. María Centella Zamora y D<sup>a</sup>. Salomé Sánchez Collado como Cronistas Oficiales de la Villa.

Sometida la propuesta a votación, la mismo fue aprobada por unanimidad.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-presidente explica el pleno se celebra a las 18:30 de la tarde porque después a las 20:30 es la presentación oficial del Himno del deporte que se aprobó en el pleno anterior, en el teatro Olímpia.

#### **6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra la Sra. María Tabares, que pregunta ¿para cuándo tendremos los presupuestos de este 2026?

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que dice que está previsto que tengamos un pleno extraordinario, no vamos a esperar el pleno de de abril, sino que vamos a tener antes un pleno extraordinario. Justo después de la Semana Santa tendremos la comisión primero e incluso me dijo el interventor que si se puede remitir antes, pues se remitirá antes para que de tiempo suficiente para que lo estudiéis.

Continua la Sra. María Tabares, que pregunta, ¿Para cuándo se convocaría la plaza de secretario/a?

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que nosotros no convocamos plaza de secretario, eso son habilitados nacionales y cualquier persona que aprueba la oposición a nivel nacional, puede pedir Villa del Río para venir.



La Sra. María Tabares pregunta que si tenemos que hacer algo el Ayuntamiento de Villa de Río para solicitar un secretario/ secretaria.

Responde el Sra. Alcalde-Presidente y dice no tenemos que hacer nada, o sea, es decir, está vacante y está puesta en la nuestra oferta de empleo público como vacante. Entonces, cualquier habilitado nacional, es decir, cualquier persona que o bien haya obtenido la plaza ahora o bien sea secretario en otro sitio y pida la adscripción a Villa del Río, tendría derecho a hacerlo. Por la referencia que tengo hay pocos secretarios actualmente disponibles.

Continúa la Sra. María Tabares, que dice sé que ahora mismo las cadenas del paseo Adolfo Suárez pues van a permanecer cerradas porque se va a poner ahí el quiosco de Guripa, pero anteriormente a esto quería preguntar qué criterios se siguen para abrir o cerrar las cadenas, porque algunos fines de semana están abiertas, otros fines de semana están cerradas. Ya tuvimos un susto de un vehículo que esperaba que estuvieran abiertas y estaban cerradas. Ahora no son cadenas son vallas, pero igualmente, ¿qué criterio se sigue para unos fines de semana tenerlo abierto y otros cerrada?

Responde el Sr. Alcalde-presidente que dice lo que si tenemos claro es que no se van a volver a poner las cadenas. Incluso eso se va a sustituir por un vallado a los dos lados cuando se termine la obra del jardín para que esté siempre abierto el tráfico.

Se pondrán medidas de seguridad para que evitar accidentes de los peatones, pero permanecerá abierto al tráfico, con medidas de seguridad a ambos lados, con un valla, por ejemplo, una valla que sea bonita a ambos lados para impedir que la gente pueda entrar directamente ahí, sino que haya que frenar un poco el paso.

Yo creo que es imprescindible porque de hecho estamos cortando y derivando, al cortar el tráfico, por donde más gente hay al cortar esa. Nuestro criterio va a ser que en cuanto se pueda se pondrá esa valla y permanecerá abierto.

Continúa la Sra. María Tabares que dice hay muchos vecinos, no solamente de esta calle, sino del pueblo en general, que nos han comentado, y es verdad que yo lo he podido ver en alguna ocasión, si hay alguna manera de hacer algún estudio, no solamente ya de de esta calle, sino de otras calles que sea una circunstancia parecida, es sobre la circulación de la calle Lopera, que es de dos direcciones y no son pocas veces las que se hacen ahí tapones porque además si pilla que están todas las aceras ocupadas de coches aparcados pues es muy complicado y alguno tiene que dar marcha atrás, porque es una calle de dos direcciones no hay anchura suficiente. La opción de quitar aparcamiento no es factible porque es una calle con una densidad importante de

Código seguro de verificación (CSV):

**BDCF 3A55 E5AD E060 4AB6**



BDCF3A55E5ADE0604AB6

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Villa del Río ([www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es))

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 27-04-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 27-04-2026

población, con lo cual es imposible quitar aparcamiento. Entonces, en mi opinión la mejor opción es que se pusiera unidireccional. Y ya no solamente pedírselo en esa calle, sino en las calles que sean circunstancias parecidas, como la plaza de abastos, pues también está esa misma circunstancia, que como haya coches aparcados, que ahí además se pueden aparcar los dos lados, no pueden pasar dos coches, es imposible. Entonces que se haga un estudio y a ver de qué manera se puede solucionar.

Responde el Sr. Alcalde-presidente que dice que se le encargará a policía y a organismo que hagan en el estudio. Porque efectivamente son dos puntos conflictivos de tráfico porque en la doble circulación y el aparcamiento muchas veces cuando se pasa por allí es verdad que es difícil pasar pues se estudiará con la policía.

Continúa la Sra. María Tabares que pregunta que hemos visto que hay muchos trabajadores y trabajadoras de del Profea, que están también en la recogida de naranja. Eso en principio no debería de ser así, porque además la recogida de naranja la está realizando una empresa privada.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que dice que las están recogiendo las personas del Ayuntamiento, acompañada también con gente que va saliendo en el profea efectivamente, pero no la recogida, o sea, lo que es el el vareo de los árboles. Lo único que ha hecho una empresa privada es el tractor con un vibrador. Pero los trabajadores son todos del Ayuntamiento. Pero los trabajadores del profea lo que están haciendo es barriendo.

Continúa la Sra. Tabares que por último le quería preguntar que hay varias personas que nos han dicho que en determinados momentos el conserje del cementerio no está en el cementerio y se le ha visto en el camión de del Ayuntamiento, y si está de conserje del cementerio, por favor, que esté en el cementerio.

Responde el Sr. Alcalde-presidente que dice que si, lo pasa que desde las inundaciones está como al Fontanero, aparte de ser peón del cementerio, está echándole una mano tanto Fontaneros como el maestro Villa, tanto en las inundaciones, está en la piscina, se está echando una mano en otra puntos que hace más falta, pero allí sea a puesto una persona distinta, no sé yo, porque además yo por la mañana no está, pero está una persona.

Toma la palabra el Sr. Cobo, que pregunta aunque no es competencia municipal, pero es por si tuviese información el Ayuntamiento sobre el tema de la obra de las vías de Renfe, que duración va a tener. Y luego por otro lado también que nos han preguntado varias personas por el servicio de proximidad, ha dejado también de tener



servicio y no sabemos si se tiene conocimiento y si hay información con respecto a este tema.

Responde el Sr. Alcalde-presidente que dice pues lamento decir que no la tengo, que me he interesado por el tema, pero no la han dado. La duración de la obra tampoco, yo creo que no lo saben ni ellos, me parece a mí, y por eso no la transmiten. Aparte el prejuicio que lo están ocasionando en aquel barrio, porque están entrando por la puerta que da al barrio de la estación y a la puerta de la residencia entrando y saliendo constantemente y esta aquello lleno de barro. Pero no me ha transmitido cuánto van a durar y conozco también el problema de del tren de cercanía y el regional, que ahora mismo está cortado el tráfico y no está circulando y está circulando con servicio de autobuses.

En Sr. Cobo explica que el de proximidad ha dejado de tener servicio tanto por carretera, entonces pues no sabíamos si había pues algún argumento, del por qué se ha dejado de prestar ese servicio, porque en media distancia sí sabemos que lo están haciendo a través de carretera. Pero el proximidad no.

Responde el Sr. Alcalde-presidente que dice que de todas forma me volveré a interesar por ver si podemos transmitir alguna información a los vecinos.

Continua el Sr. Cobo que pregunta sobre el tema del monolito de la calle Málaga, que sigue sin finalizarse. Quisiéramos porque tiene retraso y si se prevé pues termina en breve el tema del monolito.

Responde el Sra. Mantilla que dice que el primer problema por el que se retrasó la obra fue prácticamente por el personal y luego ya también por el tema de los materiales. Eran materiales muy específicos, tuvimos que encargarlo fuera y al final mientras que han venido, entre el personal como teníamos hemos tenido que que contratar una empresa externa, junto con la colaboración del maestro de obras que verdaderamente es quien lo dirige. Y bueno, al final si te das cuenta, entre la obra de profea y la obras que tenemos en el pueblo, nos vamos desarrollando como vamos pudiendo. Pero vamos, ya le falta poco ya incluso está por parte de Sebastián también tiene su trabajo ya prácticamente hecho. Es cuestión de poco más, pero vamos que estamos deseando de verlo terminado todo.

Continua el Sr. Cobo que pregunta sobre el tema de las inundaciones y si desde el Ayuntamiento ya se sabe la cuantía de todos los daños que se ha tenido.

Responde el Sr. Alcalde-presidente y dice que la cuantía exacta no la recuerdo ahora mismo, pero cuantioso. Lo que sí es verdad que en el Real Decreto de inundaciones, no sé si lo expliqué, que

Código seguro de verificación (CSV):

**BDCF 3A55 E5AD E060 4AB6**



BDCF3A55E5ADE0604AB6

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Villa del Río ([www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es))

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 27-04-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 27-04-2026

había una un apartado que decía que iban a sacar un listado de municipios porque la ayuda normalmente cubren el 50% del coste, salvo que estuviésemos incluidos en ese listado de municipios más afectados y lo estamos. Entonces sí estamos entre los municipios de afectados, con lo cual los daños nos van a cubrir al 100%. La cuantía total, yo sé que la piscina eran unos 300,000 €, pero te lo estoy diciendo de memoria. El resto ya son caminos y todo eso. Lo que pasa es que los caminos no lo han pedido aparte, nos han pedido que no desde la Subdelegación del Gobierno han llegado a un acuerdo con la Diputación para que mandemos a la Diputación los caminos afectados que no entran en esto, o sea, no los que están cortados al tráfico, sino que han sufrido daños que un listado aparte de ese de lo que hoy hemos traído al pleno, eso no lo vamos a hacer nosotros, o sea, eso lo van a hacer tanto el Gobierno a través de Traxas como la Diputación.

Continúa el Sr. Cobo que pregunta si el Ayuntamiento pues dispone de alguna información actualizada con el tema del muro de la calle La Estrella, porque vemos que no se está haciendo nada más.

Responde el Sr. Alcalde-presidente que dice lo mismo que te digo del tren, o sea, está comunicado a ADIF, como se sabe que ese muro pertenece a ellos, está comunicado para que lo arreglen y estamos a la espera de que lo reparen. Me imagino que cuando termine la obra de la propia vía, que es lo más urgente para ellos, lógicamente para abrirla al tráfico, pasarán esos tipo de infraestructuras que no afectan al tráfico, si afectan a los vecinos y al pueblo, pero no a ellos, entonces, me imagino que cuando termine la obra de reparación de la vía, pasarán a ese tipo de reparaciones.

Toma la palabra el Sr. Jiménez que dice que los vecinos de la calle Antonio Machado cuando termina en calle Caballero, esa calle no está señalizada, no tiene ninguna placa que identifique la calle, nos transmiten que tienen problemas cuando los repartidores llegan, sobre todo en verano cuando los carteros hacen vacaciones y entonces pido que por favor se pongan las placas para identificar la calle.

Responde el Sr. Alcalde-presidente que dice que no se ha puesto porque creo que hay una iniciativa, que parte de los propios vecinos, para que la gente que vive en la Plaza España, viva la Plaza España. Es decir, que quiere proponer al Ayuntamiento que se denomine todas las viviendas que dan a la plaza de España como plaza de España. Por eso no se ha puesto la placa. Estamos a la espera de que han dicho que están recogiendo firmas por los mismos vecinos y eso cuando lo presenten pues se tomará la decisión. Entonces ya si se decide que sea así, pues se pondrá el nombre exacto de Plaza de España.





Continua el Sr. Jimenez que dice que en la calle Árbol de Amor el firme ya estaba malamente, se parcheó por los lados, pero ahora con las últimas lluvias lo que se parcheó, con cemento, se ha vuelto a levantar. Entonces el ruego que traemos es que por favor que se haga un asfaltado integral.  
Responde el Sr. Alcalde-presidente que está incluido en el plan de asfaltado que se va a hacer con el plan Invierte.

Toma la palabra la Sra. Ramírez, que ruega que se tome nota que en el parque de la calle María Zambrano, está entre excrementos y mala hierba que están a una altura considerable, no se puede ni pasar, ni usar ese parque.

Toma la palabra el Sr. Jurado que dice mi primera pregunta está relacionada con las obras de rehabilitación en el gimnasio. Imagino que a usted le llegarán las mismas quejas que nos llegan al resto de los concejales. La pregunta es, actualmente esa obra está dentro del tiempo de ejecución que en su momento se contrató  
Responde el Sr. Rubio que dice sí, ahora mismo si está dentro del plazo. De hecho, tanto Almudena como yo estamos día sí y día no para que vayan agilizando todo eso, pero ahora mismo si estamos dentro del plazo.

Continua el Sr. Jurado que dice lo que sí le quiero decir, es que si ese plazo se rebasara, evidentemente sería mediante un informe técnico o económico. Esperemos que si la empresa que está ejecutando la obra por algún momento, pide que se aumente el tiempo de ejecución, nos hagan llegar la motivación, si es técnica o económica para conocerla.

La segunda pregunta que tengo está relacionada con la eliminación, imagino que forzosa, de los árboles, no sé, imagino que serán centenarios del jardín del del Lirio, para que los vecinos en general tengan un conocimiento exacto de por qué se han eliminado.  
Responde el Sr. Alcalde-presidente que dice un informe efectivamente existe por que se encargó ya se más de un año, de bastante arbolado del municipio y ya en ese mismo informe nos decían los árboles eliminar, no nos dicen este está en mal estado, se puede hacer un tratamiento, se puede salvar y los quieren eliminar. Tengo que decir que pocos hemos eliminado, es decir, lo que pasa es que aquello, si no se iba a quedar como un auténtico desierto, pero estaban todos, podridos, o sea, por dentro estaban totalmente huecos. A mí también me duele mucho tener que cortar un árbol tan antiguo pero la madera estaba completamente seca, podría, de hecho, el año pasado, no sé si lo recuerdan, un árbol que daba a la carretera se cayó medio, o sea, cayó se partió por

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):



**BDCF 3A55 E5AD E060 4AB6**

BDCF3A55E5ADE0604AB6

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Villa del Río ([www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es))

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 27-04-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 27-04-2026

la mitad, en verano y eso podía pasar en cualquier momento, vuelvo a decir, no solo los que se han quitado, en esto vamos a intentar, con otro tipo de medida a ver si pueden durar unos años más, pero está bastante mal también son árboles muy antiguos y ya el hecho de que está hueco, está haciendo que la lluvia caiga por dentro del árbol y se pudran. Entonces ya un árbol que se encuentra en ese estado es que ya prácticamente es insalvable. Hemos quitado solo los más urgentes por el peligro que tenía, pero que incluso ese estudio no recomendaba alguno más, pero hemos preferido esperar un tiempo a ver si podemos salvar alguno más, pero es muy difícil.

Continúa el Sr. Jurado que dice le agradezco su respuesta y debe entender que lo que dejamos aquí en este pleno es ser notarios de que no hubo manera, o sea, que el actual equipo de gobierno y la corporación en general no tiene otra solución que haber renunciado a esos arboles.

Y la tercera pregunta está en relación con una contratación por valor de 4646.40€ de unas carpas para instalar en la zona de San Isidro y la verdad que nos ha extrañado. Queremos que nos expliquen por qué se ha hecho esa contratación.

Responde el Sr. Alcalde-presidente que dice pues son las carpas de San Isidro, que se va a añadir a la que se va a poner con la estructura del año pasado, o sea, se va a poner la estructura del año pasado y además una carpa como siempre se hace para San Isidro.

Continúa el Sr. Jurado que dice le voy a explicar porque es mi extrañeza, el año pasado en mayo dijeron que la estructura, lo habían dicho previamente en una rueda de prensa que dijeron que la estructura que se había montado en la plaza, que en su momento servía como sostén a esa obra de arte que son las manualidades que hacen croché nuestras vecinas, pues nosotros nos pareció que no era posible, o sea, que técnicamente ustedes no iban a poder cumplir lo que dijeron, dijeron que eso era provisional, pero que realmente lo que iban a hacer con esa estructura era montarla este año, en San Isidro y evitar al Ayuntamiento el gasto de tener que contratar las carpas. Como pensábamos que no era imposible, nosotros le pedimos que nos diesen lo la documentación de la norma UNE que es la que regula que esa carpa se pudiese montar este año en San Isidro, un año después no nos lo han dado, pero vamos, seguíamos pensando que ustedes no querían engañar el año pasado a a los vecinos de Villa del Río, que ustedes cuando dijeron el año pasado que esa carpa la iban a montar en San Isidro este año estaban convencidos, tenían un argumento técnico para montarla. Por eso me he extrañado mucho y por eso he hecho la pregunta de que ustedes este año contraten unas carpas por valor de 4.646,40€,

Código seguro de verificación (CSV):

**BDCF 3A55 E5AD E060 4AB6**



BDCF3A55E5ADE0604AB6

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Villa del Río ([www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es))

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 27-04-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 27-04-2026

creíamos que no era posible. Dijimos que ustedes habían hecho una inversión en hierro y seguimos pensando que el año pasado se gastaron 6,000 € en hierro y que este año se ha tenido que volver a gastar 4.646,40 € para montar unas carpas que son necesarias. Responde el Sr. Alcalde-presidente que dice que esa estructura se va a volver a utilizar y la inversión está hecha, esta comprado ese hierro y se va a volver a utilizar.

Toma la palabra la Sra. Delgado que dice que quisiera hacerle el ruego, normalmente cuando se hace un pleno extraordinario, se hace en el mismo horario de los ordinarios, pero quería reiterarle por mis compañeros el ruego de que se haga así, es decir, que se haga durante el horario de tarde. Es simplemente para que quede constancia.

Responde el Sr. Alcalde-presidente que dice que se hará en horario de tarde.

Continúa la Sra. Delgado que dice que desde nuestro grupo queríamos primero hacer el agradecimiento desde aquí a Antonio Lara por las gestiones para la donación de de esta obra de arte. El crucificado gótico. Pero es verdad que se ha montado un poco de revuelo en los últimos en los últimos días con referencia a un poco al proceso que que conlleva la donación de una obra de arte de este tipo, el proceso administrativo y todas las gestiones que hay que hacer al respecto, hay mucha normativa al respecto y demás. Y entonces queríamos que nos explicaran un poco qué gestiones eran las que se habían hecho para recepcionar, o sea, nosotros desde el punto de vista administrativo, no artístico, que por supuesto no me corresponde a mí porque no lo voy a entender desde el punto de vista administrativo, por así decirlo, los pasos más destacables que se dan en un expediente de este tipo.

Responde el Sr. Alcalde-presidente que dice que a ver si lo aclaramos ya de una vez, creo que es una cosa que nos tenemos que leer todos, que hay una donación, como tantísimas otras donaciones anteriores y seguro que posteriores, que consigue el comisario de cultura, de obra de arte, porque sabemos que aquí tenemos desde cuadros de Moderiliani y de Picasso, de colecciones completas que que el comisario ha traído aquí. El procedimiento que siempre se sigue cuando él lo aporta, en este caso, tanto obras de arte de pintura o en este caso en la escultura, lo aporta, el lo dona, en este caso lo ha donado ya restaurado, también es de agradecer. Pues lógicamente lo que hace el Ayuntamiento es recepcionarlo y se hace un acta de donación. En este caso, al haberlo recibido ya restaurado, pues se ha encargado también un informe técnico para que se tase el mismo y se haga una datación del mismo. No entiendo el revuelo, porque yo creo que siempre es una alegría que



recibamos una obra de arte que va a aumentar el patrimonio del Ayuntamiento.

Lo que me extraña es la cantidad de expertos que salen por todos lados, yo no me considero experto, la verdad, pero salen muchos expertos por todos lados, que saben de ingeniería, de arte, de todo. Creo que hay que dejar hablar a los expertos que para eso están, lógicamente, y en este caso pues alegrarnos de que hemos recibido esa obra de arte, que va a estar a disposición y aquí en el depósito en el Ayuntamiento o en cualquier dependencia municipal que además va a sustituir a un antiguo Cristo que ese sí desapareció. O sea, aquí no estamos perdiendo patrimonio, estamos aumentando el patrimonio. Un Cristo que aquí siempre ha habido un Cristo antiguamente, estoy hablando hace muchísimos años, un Cristo de marfil que se perdió hace ya muchísimos años, y ese lo va a sustituir porque como todos ustedes saben, es obligatorio en las tomas de posesión, colocar un crucifijo para las personas que juran. Eso lo vemos cuando jura un ministro, eso no tiene nada que ver con el color político, sino que es obligatorio cuando una persona jura poner un crucifijo. Hasta ahora no se podía poner porque no disponía el Ayuntamiento de uno, incluso alguna vez hemos tenido que pedirlo en la parroquia. En ese caso ya disponemos de uno, con lo cual aparte de su función artística y su valor artístico también tendrá una función protocolaria.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario General, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

(fecha y firma electrónica)

**EL SECRETARIO GENERAL**

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**BDCF 3A55 E5AD E060 4AB6**



BDCF3A55E5ADE0604AB6

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Villa del Río ([www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es))

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 27-04-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 27-04-2026